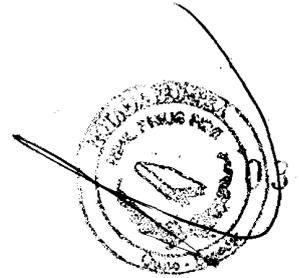




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE SE OPERA
EN LA COMPANIA
AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA
Y MERCADEO ABECAM CIA. LTDA.
CUANTIA: USD 4.800,00

Di 3 copias

***** OA *****

Escritura número mil seiscientos ochenta y seis BIS.

En la ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano,
Capital de la República
del Ecuador, hoy, día
martes veinte y ocho de
Noviembre del año dos
mil; ante mí, doctor
Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero de este Cantón, comparece la señora
María Teresa Mora Vivanco, a nombre y en representación
de la Compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO
ABECAM CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General,
debidamente autorizada por la Junta General de Socios
de la Compañía, según consta de los documentos que se
agregan. La compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien
de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por
parte de la compareciente su respectiva cédula de
ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por
mí, se agrega como habilitante; bien instruida por mí,
el Notario, en el objeto y resultados de esta
escritura que a celebrarla procede libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, la señora María Teresa Mora

Vivanco, en su calidad de Gerente General de la compañía AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM

CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se agrega, y debidamente autorizado por la Junta

General Extraordinaria Universal de socios. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA., se constituyó, mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno de mayo de mil

novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de julio del

mismo año. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el seis de

septiembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante Resolución de la Superintendencia número

noventa y seis punto uno punto uno punto uno dos mil cuatrocientos veinte y nueve N. 96.1.1.1.2429 de seis

de septiembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el

cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se procedió al aumento de capital, y reforma de estatutos,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

04

habiéndose incrementado el capital a la suma de cinco millones de sucres. c) Mediante Acta de Junta General de Socios, celebrada el trece de noviembre del dos mil, se resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía a la suma de CINCO MIL DOLARES (US\$ 5000) y la consecuente reforma del artículo sexto del estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En base de los antecedentes anotados, la otorgante, en la calidad invocada y debidamente autorizada por la Junta de Socios, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos, acordado en el acta de trece de noviembre del año dos mil y la consecuente reforma de la cláusula sexta del estatuto social, en la forma indicada en el acta, cuya copia certificada se agrega a esta escritura. CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.- El socio es de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: DECLARACION JURADA.- La compañía está sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, declarando la compareciente bajo juramento, la correcta integración del capital y que los rubros constantes en el presente aumento son veraces y se encuentran debidamente contabilizados en los respectivos libros de la compañía. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de la presente escritura, copia certificada del acta de trece de noviembre del año dos mil y, el nombramiento de Gerente General de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de

ley para la plena validez del presente instrumento público". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que la compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo Maldonado Vásquez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil doscientos cuarenta y uno). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Maria Teresa de S... c.c. 170391201-2
Sra. María Teresa Mora Vivanco

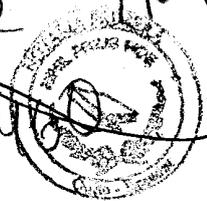
El Notario (firmado) Jorge Machado C." - - - - -

ESPACIO
EN
BLANCO

Quito, febrero 27 de 1998

Sra.
María Teresa Mora de Salvador
Quito.-

42
40
05



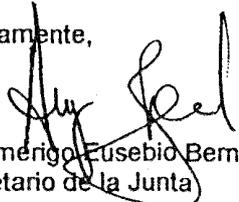
De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADERO AGECAM C.LTDA.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período de cinco años. Usted sustituye en el cargo al señor Amerigo Eusebio Bernardi, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 3 de agosto de 1992.

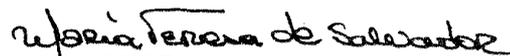
Por Escritura Pública celebrada el 21 de mayo de 1992 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de julio de 1992, se constituyó la Compañía "Agencia Ecuatoriana de Carga y Mercaderos Agecam C.Ltda.",

Según el Estatuto Social de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Atentamente,


Sr. Amerigo Eusebio Bernardi
Secretario de la Junta

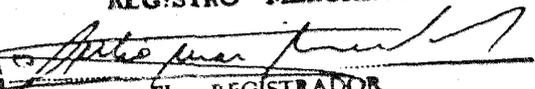
RAZON : Por la presente declaro que acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "Agencia Ecuatoriana de Carga y Mercaderos Agecam C.Ltda.". Soy portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703912012, de nacionalidad ecuatoriana y estoy domiciliada en la Avenida Doce de Octubre No. 394, de la ciudad de Quito. Quito, 27 de febrero de 1998.


SRA. MARIA TERESA MORA DE SALVADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2437 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 5 - MAYO 1998



REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Fojas: 4/7



Quito a 28 NOV. 2009

Jorge Machaca
Dr. Jorge Machaca
Notario Público de Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGE CAM CIA. LTDA.**

06



En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en República del Salvador 733 y Portugal, el señor ingeniero Antonio Eduardo Salvador Salazar, por sus propios y personales derechos, quien representa la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Socios, al amparo de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías.

Preside la sesión el ingeniero Antonio Salvador Salazar y actúa en calidad de Secretaria, la Gerente General de la compañía, señora María Teresa Mora Vivanco.

La presidencia dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

SOCIO	N. PARTICIPACIONES
Ing. Antonio Salvador	5.000
TOTAL	5.000

Presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Aumento de capital y reforma de estatutos.

En conocimiento de la agenda, la Junta adopta las siguientes resoluciones:

1. - Proceder al aumento de capital de la compañía, tomando del rubro utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, hasta por la suma de cuatro mil ochocientos dólares (US\$.4800), incrementándose el capital de la compañía a la cantidad de cinco mil dólares, US\$. 5.000, en la forma que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL		NUMERO DE PARTICIPACIONES
		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL	
ANTONIO SALVADOR	200	4800	5000	5000
TOTAL	200	4800	5000	5000

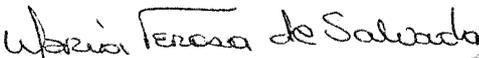
El socio es de nacionalidad ecuatoriana.

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma la cláusula sexta del estatuto social la misma que dirá: CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cinco mil dólares (US\$.5.000), dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una.

La Junta autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones tendientes para formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos aprobados y principalmente para que otorgue la correspondiente escritura pública.

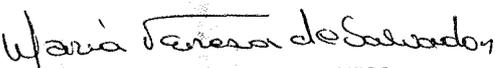
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el secretario da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez horas. Para constancia firman los asistentes.


ING. ANTONIO SALVADOR SALAZAR
SOCIO - PRESIDENTE


MARIA TERESA MORA VIVANCO
GERENTE GENERAL

Mc:\wpww\20\wpdoc\actas\lagecamg.wpw
M-2000-11-543
20 de noviembre de 2000 10:26

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original


MARIA TERESA MORA VIVANCO
GERENTE GENERAL

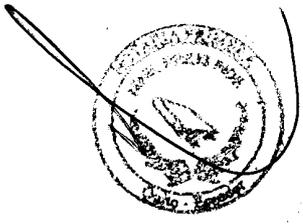
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILLACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170391201-2

MARIA TERESA MORA VIVANCO
3 de Septiembre del 2006

MANTA MANARI
C.R. 87 1114
MANTA MANARI 1.256

Subana Teresa de Vivanco
FIRMA DEL CIUDADANO



07

ECUATORIANA 133531222

REGISTRO CIVIL

REG. ANTONIO EDUARDO SALVADOR

REG. MANARI Q. DOMESTICOS

QUILA MORA

MABELLA VIVANCO

Q. 19 de Septiembre del 2004

RECIBIENDO de Septiembre del 2006 4.40

CODIGO 0744211

[Signature]

FIRMA DEL CIUDADANO

MULTAR DENEGADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electiones del 21 de mayo del 2000

TSE

0136-232
MANTA

170391201-2
MANTA

MORA VIVANCO MABELLA TERESA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

PROCEDENTE DE LA ALFA

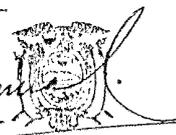
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: 4/4

Quito a: 28 NOV 2009



[Signature]
Dr. Jorge Machado
Notario Publico del Cuzco



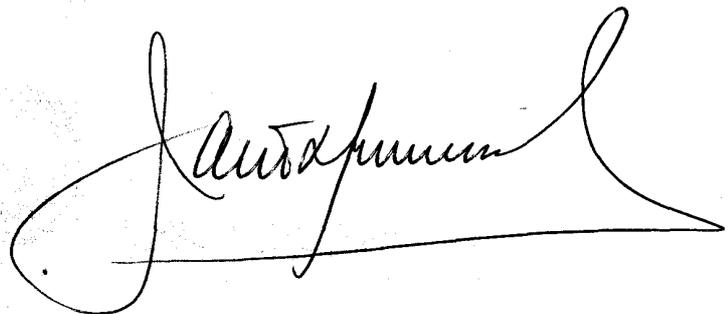
Pe o-

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de Noviembre del dos mil.



De Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-1160, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 6 de Marzo del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía, AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de esta particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría, el 28 de noviembre del 2000.
Quito, 6 de Abril del 2001.

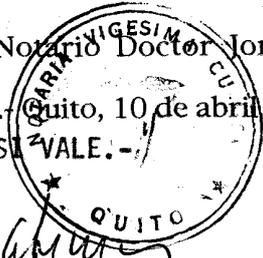




NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM C. LTDA." celebrada el 21 de mayo de 1992, ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, sobre la Resolución No.01.Q.IJ.1160, expedida por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente ~~de Compañías de Quito~~ ^{/Jurídico de la Oficina Matriz/}, el 06 de marzo del 2001, en donde se aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada ante el Notario Doctor Jorge Machado Cevallos, el 28 de noviembre del 2000. Quito, 10 de abril del 2001.- Lo testado. NO CORRE Lo interlineado.- SI VALE.-

[Firma manuscrita]
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL CIENTO SESENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 6 de marzo del año 2.001, bajo el número **1446** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1501** del Registro Mercantil de veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 2239, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AGENCIA ECUATORIANA DE CARGA Y MERCADEO AGECAM CÍA. LTDA."**, otorgada el 28 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **874**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008570**.- Quito, a diecinueve de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

